

moneda, para la provision de piedra en  
la refeccion de la calle "Felix de Rus  
nejo" y para los demas gastos no  
previstos en el Departamento de  
Obras Publicas, Capitulo unico del  
Presupuesto vigente.

Articulo 2.º Con dicha suma se considerara  
aumentada la presupuesto en di-  
chos Departamento y Capitulo.

Articulo 3.º Este Acuerdo regira desde su  
banccion.

Comuniquese  
Dado en Envigado el 12 de Abril de 1910  
El Presidente, Misael Cruz

El Secretario, Cesar Mesa

Post-scriptum: El anterior Acuerdo fue  
fuo dos debates en distintos dias, y en  
cada uno de ellos fue aprobado.

Cesar Mesa  
su

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE MEDELLIN  
Alcaldia Municipal  
ENVIGADO

Abril 14 de 1910

Publiquese y ejecutese

Rafael Mansalve

Felix Molina et

Acuerdo N.º 4.  
(de 19 de Abril de 1910)

102  
98

por el cual se legaliza un gasto y se vota una suma para otro.

## El Concejo Municipal de Envigado

Considerando:

- 1º Que el Sr. Contador General del Departamento no aceptó el gasto de \$1.204 oro, valor de un libro para actas del Concejo, imputable a gastos no previstos en el Departamento de Gobierno, por que no se hizo Acuerdo, y elevó en contra del Tesorero como alcance liquidado dicha suma;
  - 2º Que el Libro de Acuerdos se agotó y hay necesidad de comprar otro igual; y
  - 3º Que la cantidad presupuesta para gastos de escritorio de la Oficina del Concejo no alcanza para proveer de dichos Libros, que son de no pocos valores,
- En ejercicio de sus atribuciones,

Ordenada:

Artículo 1º Legalizase el gasto de \$1.204 oro de un libro comprado para extender las actas del Concejo Municipal.

Artículo 2º Vótase la cantidad hasta de tres pesos, veinte centavos oro (\$3.204) para cubrir aquella suma y comprar un Libro de buena calidad, igual al que acaba para extender los Acuerdos del mencionado Concejo, como firma que hará el Secretario de esta Oficina.

Artículo 3º Con dichas cantidades se considerará aumentada la presupuesta en el Departamento de Gobierno, Capítulo III, artículo 3º del Acuerdo Número 20, sobre presupuesto de Rentas y Gastos, al cual se imputan.

Artículo 4.º Regirá este Acuerdo desde su sanción. Comuníquese.

Dado en Envigado el 19 de Abril de 1910.  
El Presidente,

Misael Lora

El Secretario, César L. Mesa

Postscriptum:

El anterior Acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en cada uno de ellos fue aprobado.

César L. Mesa  
Suio

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

Alcaldía Municipal

ENVIGADO

Abril 20 de 1910

Publiquese y ejecutese

Rafael Monsalve

Félix Meléndez

Acuerdo No 5º

(de 19 de Abril de 1910.)  
por el cual se presupone una suma para gastos en la contribución predial.

El Concejo Municipal de Envigado considerando que la distribución de la contribución predial demanda gastos